

Si compró algún producto de pavo directamente a un productor de pavo para su uso o entrega en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010 hasta el 1 de enero de 2017, una conciliación de demanda colectiva puede afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este aviso. Esta no es una oferta de un abogado.

- Se ha alcanzado un Acuerdo de conciliación (o “Conciliación”) en una acción judicial antimonopolio mediante demanda colectiva en nombre de los Demandantes compradores directos ante los Demandados, Tyson Foods, Inc., Tyson Fresh Meats, Inc., Tyson Prepared Foods, Inc. y Hillshire Brands Company (“Tyson” o “Demandado de la conciliación”). Esta Conciliación se aplica únicamente a Tyson y no desestima las demandas contra otros Demandados en la causa titulada [en su idioma original] *Olean Wholesale Grocery Cooperative, Inc., et al., v. Agri Stats, Inc., et al.*, N.D. Ill. Causa n.º: 1:19-cv-08318.
- Si el Tribunal la aprueba, la Conciliación resolverá una demanda sobre si Tyson combinó y conspiró en una restricción de comercio, cuyo propósito y efecto era suprimir la competencia y permitir que Tyson y otros productores de pavo cobraran precios supracompetitivos por productos de pavo durante el Período de la Conciliación de la demanda colectiva, en violación a las leyes federales. Si se aprueba, la Conciliación evitará los costos y riesgos de un litigio para los Demandantes compradores directos y para Tyson, y eximirá a Tyson de responsabilidad legal ante los miembros del Grupo de Conciliación de la demanda colectiva.
- La Conciliación exige que Tyson pague \$4,625,000. Además de este pago monetario, Tyson ha convenido brindar una cooperación específica en el proceso continuo del litigio por parte de los Demandantes compradores directos.
- El Tribunal no ha decidido si Tyson hizo algo incorrecto y Tyson niega cualquier acto ilícito.
- Sus derechos legales se verán alterados independientemente de que actuase o no. Por favor lea este aviso atentamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN	
SOLICITAR SER EXCLUIDO	Esta es la única opción que le permitirá formar alguna vez parte de cualquier <i>otra</i> demanda contra Tyson en relación con los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). Las solicitudes de exclusión deben tener sello postal o deben recibirse, a más tardar, el 22 de noviembre de 2021.
PLANTEAR UNA OBJECCIÓN	Escribir al Tribunal los motivos por los que no le gusta la Conciliación. Las objeciones deben tener sello postal o recibirse, a más tardar, del 22 de noviembre de 2021.
ASISTIR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD	Puede pedir la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad de la Conciliación.
NO HACER NADA	Seguirá siendo parte de la Conciliación y podrá participar en cualquier distribución monetaria a los compradores calificados. La Conciliación resolverá sus reclamos contra Tyson y usted renunciará a sus derechos de demandar a Tyson por los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). Quedará obligado por la sentencia.

- Sus opciones se explican en este aviso. Para solicitar ser excluido, debe actuar antes del **22 de noviembre de 2021**.
- **¿Tiene preguntas? Lea y visite www.TurkeyLitigation.com o llame a la línea gratuita 1-877-777-9637.**

Lo que contiene este Aviso

Lo que contiene este Aviso	2
INFORMACIÓN BÁSICA	2
1. ¿Por qué recibí un aviso?	3
2. ¿De qué trata esta demanda?.....	3
3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?.....	3
4. ¿Por qué existe una Conciliación?	3
5. ¿Qué sucede si hubiese recibido comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?.....	4
¿QUIÉN FORMA PARTE DEL GRUPO DE DEMANDANTES?	4
6. ¿Soy parte del grupo de Demandantes?	4
7. ¿Existen excepciones para ser incluido?	4
8. Aún no estoy seguro de si estoy incluido.....	4
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON TYSON.....	5
9. ¿Qué ofrece la Conciliación con Tyson?	5
10. ¿Para qué se utilizan los beneficios de la Conciliación?.....	5
11. ¿A qué renuncio si siguiese formando parte del Grupo de conciliación?	5
12. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?	5
EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	5
13. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación con Tyson?.....	5
14. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a Tyson por lo mismo más adelante?.....	6
OBJECCIÓN A LA CONCILIACIÓN	6
15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Conciliación?	6
16. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?.....	7
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	7
17. ¿Tengo un abogado en este caso?	7
18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	7
LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL.....	7
19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?.....	7
20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	7
21. ¿Puedo hablar en la audiencia?.....	8
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN.....	8
22. ¿Cómo obtengo más información sobre la Conciliación?	8

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí un aviso?

Los Demandados, incluido Tyson, producen productos de pavo. Los registros de los Demandados indican que usted podría haber comprado productos de pavo directamente a uno o más de los Demandados para su uso o entrega en los Estados Unidos, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2017. La lista de los Demandados se encuentra en la Sección 2 a continuación. El Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a conocer la Conciliación de determinados reclamos contra Tyson en esta demanda colectiva y acerca de todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba o no la Conciliación entre Tyson y los Demandantes compradores directos. Si el Tribunal la aprueba, y luego de resolver las objeciones y apelaciones, usted quedará obligado por la sentencia y los términos de la Conciliación. Este aviso explica la demanda, la Conciliación y sus derechos legales.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda colectiva se denomina [en su idioma original] *Olean Wholesale Grocery Cooperative, Inc., et al., v. Agri Stats, Inc., et al.*, N.D. Ill. Causa n.º 1:19-cv-08318 y se tramita en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois. La Jueza del Tribunal de Distrito de los EE. UU., Virginia M. Kendall, está a cargo de esta demanda colectiva.

Los Demandantes compradores directos alegan que los Demandados y sus coconspiradores conspiraron y se combinaron para fijar, aumentar, mantener y estabilizar el precio de los productos de pavo, al menos a partir del 1 de enero de 2010, con la intención y el resultado esperado de aumentar los precios de los productos de pavo en los Estados Unidos, en violación a las leyes antimonopolio federales. A los fines de esta causa, los términos “pavo” y “productos de pavo” se refieren a la carne de pavo, que puede venderse en una variedad de formas, incluyendo fresca o congelada, molida o en partes y cruda o cocida. “Pavo” y “productos de pavo” incluyen, entre otros: pechuga, alas, patas, muslos, lomo, cuello, cola, molleja, pies, cortes, partes blandas, pavo separado mecánicamente (Mechanically Separated Turkey, “MST”), pavo molido y productos de pavo con otros procesos y valor agregado. El pavo incluye, entre otros, productos que contienen pavo como fiambre, embutidos, chorizos, salchichas tipo alemán, panceta y perritos calientes de maíz.

Los Demandados y coconspiradores nombrados en la Denuncia de la demanda colectiva enmendada de los Demandantes compradores directos son productores de productos de pavo en los Estados Unidos, como también Agri Stats, Inc. A los fines de la Conciliación, “Demandados” se refiere a Tyson, Butterball, LLC, Cargill, Inc., Cargill Meat Solutions Corporation, Cooper Farms, Inc., Farbest Foods, Inc., Foster Farms LLC, Foster Poultry Farms, Hormel Foods Corporation, House of Raeford Farms, Inc., Perdue Farms, Inc., y Perdue Foods LLC, y Agri Stats, Inc.

Los Demandantes compradores directos han llegado a la Conciliación con un Demandado, Tyson, pero la causa de los Compradores directos está en proceso contra otros Demandados. Esos otros Demandados pueden estar sujetos a conciliaciones, sentencias u órdenes de certificación colectiva por separado. Si correspondiese, recibirá un aviso por separado con respecto al progreso del litigio y cualquier resolución de reclamos contra otros Demandados.

Tyson ha negado todas las acusaciones de actos ilícitos en esta demanda y alegaría numerosas defensas a los reclamos de los Demandantes si la causa en su contra fuera a proceder.

3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas o compañías a las que se denomina los representantes del grupo demandan en nombre de otros que tienen reclamos similares, todos los cuales en conjunto forman un “grupo”. Los miembros individuales del grupo no tienen que interponer una demanda para participar en la Conciliación de la demanda colectiva ni quedar obligados por la sentencia de la demanda colectiva. Un tribunal resuelve los problemas de todos los miembros del grupo, excepto los de aquellos que se excluyesen del grupo.

4. ¿Por qué existe una Conciliación?

El Tribunal no falló a favor de los Demandantes compradores directos ni de Tyson. Los Demandantes compradores directos consideran que pueden haber ganado el juicio y posiblemente haber obtenido una mayor compensación. Tyson considera que los Demandantes compradores directos podrían no haber tenido éxito en la certificación colectiva o no haber ganado en un juicio. Pero el litigio implica riesgos para ambas partes y, por lo tanto, los Demandantes compradores directos y Tyson han aceptado la Conciliación. La Conciliación exige que Tyson pague dinero y que también brinde la cooperación específica en el proceso continuo del litigio por parte de los Demandantes compradores directos. Los

Demandantes compradores directos y sus abogados consideran que la Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del grupo.

5. ¿Qué sucede si hubiese recibido comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?

Puede haber recibido otras comunicaciones con respecto a esta demanda, incluidas las solicitudes de otros abogados que buscan representarlo como demandante en una demanda individual (o la “demanda directa”) contra los Demandados. Estas comunicaciones no fueron aprobadas por el Tribunal y no provenían de los Abogados principales conjuntos designados por el Tribunal. Debe revisar detenidamente este aviso y sus derechos como posible miembro del Grupo de conciliación antes de decidir si desea excluirse de dicho Grupo de conciliación o permanecer en él. Si tiene preguntas sobre este litigio y sobre sus derechos como posible miembro del Grupo de conciliación de la demanda colectiva, le solicitamos que se ponga en contacto con los Abogados principales conjuntos cuya información de contacto figura en la pregunta 15 más adelante.

¿QUIÉN FORMA PARTE DEL GRUPO DE DEMANDANTES?

6. ¿Soy parte del grupo de Demandantes?

El Tribunal decidió que, a los fines de la conciliación, los miembros del Grupo de conciliación se definen de la siguiente forma:

todas las personas que compraron pavo directamente a cualquiera de los Demandados o a cualquier coconspirador o sus respectivas subsidiarias o filiales para uso o entrega en los Estados Unidos, al menos desde el 1 de enero de 2010 hasta el 1 de enero de 2017.

Si usted cumple con estos criterios, en ese caso, es miembro del Grupo de conciliación de la demanda colectiva, sujeto a la excepción que se indica en la pregunta 7 a continuación.

Si bien esta Conciliación es únicamente con Tyson, el Grupo de conciliación de la demanda colectiva incluye a personas que compraron productos de pavo (según se define en el Acuerdo de conciliación) a *cualquiera* de los Demandados o sus coconspiradores. Si fuese miembro del Grupo de conciliación y no se excluyese, puede tener derecho a participar (o puede excluirse) de cualquier conciliación adicional que pudiese surgir con cualquier otro Demandado en el caso.

7. ¿Existen excepciones para ser incluido?

Sí. Quedan específicamente excluidos del Grupo de conciliación los Demandados; los funcionarios, directores o empleados de cualquier Demandado; cualquier entidad en la que un Demandado tuviese una participación mayoritaria; y cualquier filial, representante legal, heredero o cesionario de un Demandado. También se excluye del Grupo de conciliación a cualquier entidad gubernamental federal, estatal o local, cualquier funcionario judicial que presidiese esta acción y los miembros de su familia inmediata y personal judicial y cualquier jurado asignado a esta demanda.

Si se encontrase en una de estas categorías, no es miembro del Grupo de conciliación y no tiene derecho a participar en la Conciliación.

8. Aún no estoy seguro de si estoy incluido.

Si aún no estuviese seguro de estar incluido, le solicitamos que revise la información detallada contenida en el Acuerdo de conciliación, disponible para su descarga en www.TurkeyLitigation.com. También puede llamar al Administrador de la Conciliación al 1-877-777-9637 o llamar o escribir a los Abogados principales conjuntos, a los números telefónicos o direcciones que figuran en la pregunta 15 a continuación.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON TYSON

9. ¿Qué ofrece la Conciliación con Tyson?

Si se aprobase la Conciliación, Tyson pagará \$4,625,000 para resolver todos los reclamos de los Miembros del grupo de la Conciliación de la demanda colectiva contra Tyson por los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). Además de este beneficio monetario, Tyson también ha aceptado brindar la cooperación específica en el proceso continuo del litigio por parte de los Demandantes compradores directos.

10. ¿Para qué se utilizan los beneficios de la Conciliación?

Una parte de los ingresos de la Conciliación se utiliza para la administración del aviso de la Conciliación a los posibles miembros del Grupo de la Conciliación por parte del Administrador de la Conciliación. Excepto por lo dispuesto más adelante respecto de una petición relacionada con gastos, el resto de los ingresos de la Conciliación estarán disponibles para cualquier aviso futuro, distribución a miembros del Grupo de la Conciliación, u honorarios de abogados, gastos de litigio y compensaciones de incentivos a los Demandantes compradores directos y sus abogados. Por ahora, los Demandantes compradores directos y sus abogados no solicitan honorarios de abogados ni compensación de incentivos de los ingresos de la Conciliación. Sin embargo, podrían hacerlo en el futuro, sujeto a avisos adicionales que le enviarán y a la aprobación del Tribunal. Al menos 14 días antes de la fecha límite para presentar una Solicitud de exclusión con respecto a esta Conciliación, los Demandantes y los Abogados principales conjuntos interpondrán una petición en procura de no más de \$1 millón en concepto de gastos de litigio actuales y en curso. Encontrará disponible una copia de esa petición por gastos del litigio en el sitio web de la Conciliación.

Los Abogados principales conjuntos no tienen intención de distribuir los ingresos de la Conciliación a miembros que cualifiquen del Grupo de la Conciliación de la demanda colectiva; sin embargo, tienen la intención de combinar la distribución de los ingresos de la Conciliación con los ingresos de futuras conciliaciones u otras compensaciones obtenidas en el litigio. Usted recibirá otro aviso ante cualquier otra conciliación o compensación futura.

11. ¿A qué renuncio si siguiese formando parte del Grupo de conciliación?

Salvo que se excluyese, permanece en el Grupo de conciliación de la demanda colectiva, lo que significa que no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra Tyson que se relacione con los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). También implica que las órdenes del Tribunal serán válidas para usted y lo obligarán legalmente. Los Reclamos eximidos se detallan en el Acuerdo de conciliación, disponible en www.TurkeyLitigation.com.

Al permanecer en el Grupo de conciliación de la demanda colectiva, usted no renuncia a sus reclamos contra ningún otro Demandado que no sea Tyson.

12. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?

Si no hiciera nada, seguirá siendo miembro del Grupo de conciliación de la demanda colectiva y participará en esta Conciliación. También tendrá la oportunidad de participar (o excluirse) de cualquier conciliación o sentencia futuras obtenidas por los Demandantes compradores directos.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

13. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación con Tyson?

Si no deseara los beneficios ofrecidos por la Conciliación ni quedar legalmente obligado por los términos de la Conciliación, o si deseara iniciar su propia demanda por separado contra Tyson, debe excluirse mediante la presentación de una solicitud por escrito al Administrador de la Conciliación que indique su intención de excluirse del Grupo de conciliación de la demanda colectiva (una “Solicitud de exclusión”).

Su Solicitud de exclusión debe incluir lo siguiente: (a) su nombre, el nombre de su compañía que compró los productos de pavo, y domicilio; (b) una declaración de que desea ser excluido del Grupo de conciliación de la demanda colectiva en la

causa *Olean Wholesale Grocery Cooperative, Inc., et al., v. Agri Stats, Inc., et al.*; y (c) su firma. Si tiene la intención de excluir a las subsidiarias, filiales, divisiones, entidades relacionadas o controladas, entidades bajo control común, predecesores con derechos o cualquier otra entidad relacionada, dichas entidades deben ser identificadas expresamente por nombre y domicilio en su solicitud.

Además, si tiene la intención de excluir los reclamos que le fueron cedidos por otro posible Miembro del grupo de conciliación de la demanda colectiva, debe incluir el nombre del cedente; si el cedente cedió total o parcialmente sus reclamos relativos al pavo; el valor anual de las compras de pavo cedidas, identificado por el Demandado o el coconspirador al que se le hicieron las compras; y una copia del acuerdo de cesión firmado o una declaración que describa la cesión firmada tanto por el cedente como por el cesionario. La Solicitud de exclusión debe enviarse por correo postal o electrónico, con sello postal o debe recibirse antes del 22 de noviembre de 2021 a: Turkey *Antitrust Litigation*, Attn: EXCLUSIONS, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173001, Milwaukee, WI 53217; o info@TurkeyLitigation.com.

14. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a Tyson por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a Tyson por los mismos reclamos que resuelve la Conciliación. Si está tramitando una demanda pendiente contra Tyson, le solicitamos que hable de inmediato con su abogado en esa demanda para determinar si debe excluirse de este Grupo de conciliación a fin de continuar su propia demanda contra Tyson.

Al permanecer en el Grupo de conciliación, usted no renuncia a sus reclamos en esta causa contra ningún otro Demandado que no sea Tyson.

OBJECIÓN A LA CONCILIACIÓN

15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo de conciliación de la demanda colectiva y no se ha excluido de la Conciliación, puede objetarla si no está de acuerdo con ella, ya sea en su totalidad o en parte. El Tribunal considerará su opinión.

Para objetarla, debe enviar una carta u otra declaración por escrito, en la que exprese que usted objeta la Conciliación con Tyson en la causa *Olean Wholesale Grocery Cooperative, Inc., et al., v. Agri Stats, Inc., et al.*, y las razones por las cuales objeta la Conciliación. No deje de incluir su nombre y apellido, el nombre de su compañía que compró pavo, su domicilio postal actual y dirección de correo electrónico. Su objeción debe estar firmada. Puede incluir o adjuntar cualquier documento que desea que el Tribunal considere. No envíe su objeción por escrito al Tribunal o al juez. En su lugar, envíe la objeción por correo postal al Administrador de la Conciliación, a los Abogados principales conjuntos interinos y a los abogados de Tyson, a los domicilios que se indican a continuación. Su objeción debe tener fecha de sello postal, a más tardar, del 22 de noviembre de 2021.

Administrador de la Conciliación:

Turkey Antitrust Litigation
ATTN: OBJECTIONS
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173001
Milwaukee, WI 53217

Abogados principales conjuntos de los Demandantes compradores directos:

W. Joseph Bruckner
Brian D. Clark
LOCKRIDGE GRINDAL NAUEN P.L.L.P.
100 Washington Ave. S., Ste. 210
Minneapolis, MN 55401
(612) 339-6900
wjbruckner@locklaw.com
bdclark@locklaw.com

Shana E. Scarlett
Rio S. Pierce
HAGENS BERMAN SOBOL SHAPIRO
LLP
715 Hearst Avenue, Suite 202
Berkeley, California 94710
Teléfono: (510) 725-3000
Fax: (510) 725-3001

Abogados de Tyson:

Tiffany Rider Rohrbaugh
Rachel J. Adcox
Lindsey Strang Aberg
AXINN, VELTROP &
HARKRIDER LLP
1901 L Street NW
Washington DC, 20036
Teléfono: (202) 469-3550
Fax: (202) 912-4701
trider@axinn.com
radcox@axinn.com
lstrang@axinn.com

16. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?

La objeción consiste en informarle al Tribunal que no está de acuerdo con alguna parte de la Conciliación. Solo puede presentar una objeción si no se excluyese del Grupo. Excluirse es informarle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de conciliación. Si se excluyese, no tendrá fundamento para objetar porque la Conciliación ya no lo afectará.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

17. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P. y a Hagens Berman Sobol Shapiro LLP como Abogados principales conjuntos para el Grupo de conciliación de la demanda colectiva. Su información de contacto se encuentra en la pregunta 15.

Si deseara seguir siendo miembro del Grupo de conciliación de la demanda colectiva, no es necesario que contrate a su propio abogado porque los Abogados principales conjuntos están trabajando en su nombre.

Si deseara iniciar su propio caso por separado o si se excluyese del Grupo de conciliación, estos abogados ya no lo representarán. Deberá contratar a su propio abogado si deseara iniciar su propia demanda contra Tyson.

18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Por ahora, los Abogados principales conjuntos no solicitan al Tribunal que adjudique honorarios de abogados de la Conciliación con Tyson. Al menos 14 días antes de la fecha límite para presentar una Solicitud de exclusión con respecto a esta Conciliación, los Demandantes y los Abogados principales conjuntos interpondrán una petición en procura de no más de \$1 millón en concepto de gastos de litigio actuales y en curso. Encontrará disponible una copia de esa petición por gastos del litigio en el sitio web de la Conciliación. En ese momento y antes de la aprobación por parte del Tribunal, los miembros del Grupo de conciliación de la demanda colectiva tendrán la oportunidad de expresarse en el Tribunal. Usted no tendrá que pagar ningún honorario ni gasto por su cuenta.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprueba la Conciliación (la “Audiencia de imparcialidad”). Puede asistir y puede solicitar hablar, pero no tiene la obligación de hacerlo. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad el 6 de enero de 2022, a las 9:00 a. m., en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois, Sala 2503, Dirksen U.S. Courthouse, 219 S. Dearborn Street, Chicago, IL 60604. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal escuchará a quienes hubiesen solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba la Conciliación. No sabemos cuánto tardarán estas decisiones. De conformidad con cualquier orden aplicable relacionada con la emergencia de la COVID-19 o de otro modo, la Audiencia de imparcialidad puede realizarse de forma remota, incluso por teléfono o videoconferencia. El Tribunal también puede cambiar la Audiencia de imparcialidad a una fecha posterior sin proporcionar una notificación adicional al Grupo. Las actualizaciones se publicarán en el sitio web de la Conciliación con respecto a cualquier cambio en la fecha de la audiencia o la realización de la Audiencia de imparcialidad.

20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados principales conjuntos contestarán las preguntas que el Tribunal tuviese. Sin embargo, puede asistir si lo deseara, a su cargo exclusivo. Si enviase una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que hubiese enviado su objeción por escrito por correo postal en debido tiempo y forma, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitar permiso para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en la causa *Olean Wholesale Grocery Cooperative, Inc., et al., v. Agri Stats, Inc.*”. No deje de incluir su nombre, el nombre de su compañía que compró pavo, su domicilio postal actual, el número de teléfono y la firma. Su Aviso de intención de comparecer debe tener fecha de sello postal anterior al 22 de noviembre de 2021 y debe enviarse al secretario del Tribunal, a los Abogados principales conjuntos y a los abogados de Tyson. La dirección del secretario del Tribunal es: Dirksen U.S. Courthouse, 219 S. Dearborn Street, Chicago, IL 60604. Los domicilios de los Abogados principales conjuntos y los Abogados de Tyson se informan en la pregunta 15. No podrá solicitar hablar en la audiencia si se excluyese del Grupo de conciliación.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo obtengo más información sobre la Conciliación?

Este aviso resume la Conciliación propuesta. Encontrará más detalles en el Acuerdo de conciliación. Puede encontrar una copia del Acuerdo de conciliación, otros documentos importantes e información sobre el estado actual del litigio en www.TurkeyLitigation.com. Puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación en info@TurkeyLitigation.com o llamando al número gratuito 1-877-777-9637. También puede comunicarse con los Abogados principales conjuntos a los domicilios, números telefónicos y correos electrónicos que figuran en la pregunta 15

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.